

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez con solicitud de mandamiento de pago y con la siguiente liquidación de costas a cargo de la PARTE DEMANDADA así:

Otros	\$..oo
Agencias en derecho impuestas en primera instancia a favor de la parte demandante a cargo de PORVENIR S.A.	\$3.000.000..oo
Agencias en derecho impuestas en segunda instancia a favor de la parte demandante a cargo de PORVENIR S.A.	\$900.000..oo
Total liquidación de costas	\$3.900.000.oo



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA  
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., uno (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

De acuerdo a lo anterior se DISPONE:

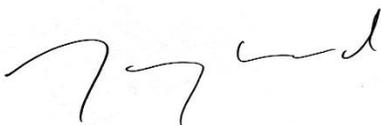
PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P,

SEGUNDO: ABONAR el presente asunto como ejecutivo conforme solicitud del a parte demandante. Para el efecto líbrese oficio a la oficina de reparto para lo de su cargo. Una vez obre respuesta se radicará con nuevo numero y se calificará la solicitud de ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZALEZ  
JUEZ

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO. Bogotá D. C. 2 DE DICIEMBRE DE 2021 Por ESTADO No. 218 de la fecha fue notificado el auto anterior. 
---

Njts

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA Secretaria
---

**Firmado Por:**

**Nancy Johana Tellez Silva  
Secretario Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 030  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90c0c37e18c449848a18fd46cb28ac14684e831f254ecfe6b9077f3f9632cc06**  
Documento generado en 07/12/2021 03:52:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>